

## ACTA DE LA SESIÓN N°10 DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA QUEBRADA

---

El 7 de noviembre 2025 tiene lugar la décima sesión del Comité Directivo Local (CDL) del Servicio Local de Educación Pública de La Quebrada. La sesión inicia a las 16:10 horas de manera virtual, con la asistencia de las siguientes personas:

### 1. ASISTENTES

<b>Nombre</b>	<b>Estamento al que representa</b>
María Regina Rivera Cordova	Representante de los alcaldes Presidenta Comité Directivo Local
Francisco Salazar Bilbao	Representante de los Centros de Padres, Madres y Apoderados
Claudia Sánchez Carrasco	Representante de los Centros de Padres, Madres y Apoderados
Gabriel Sepúlveda Espinoza	Representante del Gobierno Regional Metropolitano
Marcelo Monje Mayorga	Representante del Gobierno Regional Metropolitano
Jeanette Allende Andia	Profesional Subdepartamento de Gestión Territorial DEP
Daniela Zenteno Gazmuri	Profesional Subdirección de Desarrollo Estratégico DEP
Maximiliano Tham Testa	Jefe Subdepartamento de Monitoreo, Estudios y Datos DEP <b>Ministro de fe</b>

### 2. TABLA

- **Tema 1: Saludo y objetivo de la reunión**

La sesión se inicia con el saludo a los presentes por parte de Daniela Zenteno, profesional de la Subdirección de Desarrollo Estratégico (DEP), quien señala que la sesión tendrá como objetivo continuar lo conversado en la sesión anterior, profundizando en las recomendaciones específicas del Comité Directivo Local a la propuesta de Plan Anual 2026, en el marco de sus funciones y atribuciones.

Para ello, se acuerda proyectar la planilla con la propuesta de acciones del PAL 2026, para ir revisando una a una las iniciativas, dejando constancia detallada de dudas, aclaraciones técnicas, observaciones y recomendaciones del CDL.

- **Tema 2: Observaciones y recomendaciones sobre el “bloque 1” de Acciones PAL, vinculadas al Convenio de Gestión Educacional**

Bloque 1 - Acción 1:

Nº	Indicador CGE	Acción	Descripción	Periodicidad	Medio de Verificación
1	Indicador 1.2.	Monitoreo de la implementación del Plan de Instalación	El SLEP realiza el monitoreo de indicadores del Plan de Instalación.	Cuatrimestral	Informe de monitoreo de avance del Plan de Instalación

Se señala que la periodicidad de esta acción es insuficiente, considerando el corto tiempo destinado a la instalación y el interés del CDL por acompañar activamente el proceso. En este contexto, se plantean dos propuestas: establecer una periodicidad bimestral (Cada dos meses) o trimestral (cada tres meses). Se deja constancia de ambas posturas y el CDL coincide en que la frecuencia de los informes debe ser mayor que la planteada originalmente, a fin de asegurar un seguimiento real y una corrección de rumbo oportuna.

Ante la consulta respecto del inicio del conteo para determinar dicha periodicidad, la DEP aclara que el conjunto de acciones vinculadas al CGE comienza a regir desde el nombramiento del/la Director/a Ejecutivo/a, fecha que no necesariamente coincide con el 1 de enero. En consecuencia, si el nombramiento es después del 1 de enero, el primer informe debe calcularse desde ese día (por ejemplo, si el nombramiento ocurre el 5 de enero, el período inicial se contabiliza desde esa fecha).

Asimismo, se solicita explicitar en la descripción que cada informe de monitoreo del Plan de Instalación será remitido al CDL, resguardando que haya un espacio de retroalimentación bidireccional, en el que el CDL pueda retroalimentar lo enviado. Los representantes plantean que este criterio de mantener informado al CDL y la bidireccionalidad se proyecte también al resto de las acciones revisadas.

#### Bloque 1 - Acción 2:

2	Indicador 2.1.1	Análisis de ingresos y gastos del servicio educativo	El SLEP elabora un informe identificando los ingresos regulares del servicio educativo (subvenciones, PIE, Junji, aporte municipal, recuperación SIL, etc.) y gastos vigentes en personal y operación	Anual	Informe trimestral de análisis de ingresos regulares y gastos operacionales
---	-----------------	--	---	-------	---

Respecto de la Acción 2, el CDL identifica inicialmente una inconsistencia técnica entre la periodicidad señalada como "anual" y el medio de verificación descrito como "informe trimestral", solicitando corregir la redacción para evitar ambigüedades.

Sobre esta acción, también se observa que un único informe anual resulta insuficiente y riesgoso, pues limitaría la posibilidad de levantar alertas durante el mismo año previo al traspaso.

En ese marco, se propone generar un preinforme asociado a la entrega de la información municipal, particularmente los decretos alcaldicios relativos a bienes, contratos y convenios, y un informe final que integre el análisis completo de ingresos y gastos, incorporando la información de dotación y su sustentabilidad financiera.

Sobre esa base, el CDL sugiere fijar dos cortes informativos en el año: un primer informe en junio de 2026 y un segundo informe al 30 de septiembre de 2026, proponiendo formalizar una periodicidad semestral (dos informes anuales), alineada con dichos hitos.

En cuanto al contenido mínimo, se propone que el análisis contemple los ingresos regulares (incluyendo subvenciones, PIE, JUNJI, JUNAEB, aportes municipales y recuperación SIL, entre otros). Se solicita asimismo que se incorpore una evaluación de la sustentabilidad de la dotación en las tres comunas, considerando el PIE, e incluyendo el análisis de eventuales excedentes de dotación y su impacto financiero.

Finalmente, se solicita explicitar que ambos informes serán remitidos al CDL, a fin de asegurar la posibilidad de formular observaciones y sugerencias durante el año 2026.

Bloque 1 - Acción 3:

3	Indicador 3.1.	Levantamiento de actores relevantes del territorio	El SLEP identifica las distintas instituciones del territorio (Empresas, Organismos públicos, universidades, fundación, ONGs, etc.) que pudiesen realizar convenios de cooperación	Anual	Informe con la definición de los socios estratégicos del territorio
---	----------------	--	--	-------	---

En relación con la Acción 3, el CDL plantea la necesidad de profundizar en el contenido del informe, señalando que no resulta suficiente presentar un simple listado de actores. Se solicita que el documento identifique los distintos ámbitos de acción de cada uno (salud, educación superior, sociedad civil, empresas, organismos religiosos, entre otros) y que, además del mapeo nominal, incorpore

dimensiones o criterios que orientarán la vinculación estratégica con dichos actores.

En cuanto a la inclusión de actores comunitarios, se propone explicitar dentro del "etc." a iglesias y comunidades religiosas, considerando el rol que cumplen en el territorio.

Asimismo, se sugiere que el informe de actores relevantes sea compartido con el CDL y utilizado como insumo para formular recomendaciones en materia de convenios y alianzas.

Bloque 1 - Acción 4:

4	Indicador 4.1.1.	Levantamiento de información con instituciones del SAC	El SLEP realiza reuniones de levantamiento de información educativa con las distintas instituciones del SAC cuyo propósito es aportar en la elaboración de un diagnóstico educativo sobre el territorio.	Anual	Informe con información levantada en reuniones con instituciones del SAC
---	------------------	--	--	-------	--

Respecto de la Acción 4, el CDL plantea ampliar el alcance del levantamiento de información, solicitando que el SLEP incorpore antecedentes provenientes de la Agencia de Calidad, la Superintendencia de Educación, incluyendo denuncias y procesos en curso, JUNAEB, JUNJI y otros organismos del SAC. Se enfatiza la importancia de que estos insumos sean sistematizados de manera que permitan identificar hallazgos relevantes para el diagnóstico del territorio.

En materia de periodicidad, se considera insuficiente una única entrega anual y se recomienda establecer al menos dos instancias de reporte durante 2026, de modo de posibilitar ajustes y alertas tempranas.

Asimismo, se solicita explicitar que los informes sean remitidos al CDL, manteniendo la línea de transparencia.

Respecto al rol que podrá tener el SLEP gestionando denuncias, o procedimientos sancionatorios de la Superintendencia, la DEP aclara que durante 2026 el SLEP aún no actuará como sostenedor, por lo que no podrá intervenir en sumarios ni en decisiones administrativas de los municipios. Se deja constancia de que dicho año corresponde a una etapa de conocimiento, mapeo y preparación; los sumarios pendientes serán informados y eventualmente gestionados por el SLEP, a partir de 2027, cuando ocurra el traspaso del servicio educativo.

- **Tema 3: Observaciones y recomendaciones sobre el “bloque 2” de Acciones PAL, vinculadas a la instalación del SLEP y preparación para el traspaso del servicio educativo**

*Bloque 2 - Acción 1:*

Nº	Dimensión	Acción	Descripción	Periodicidad	Medio de Verificación
1	Gestión administrativa y financiera	Simulación del pago de remuneraciones del P02	El SLEP realiza simulaciones de pago de remuneraciones del personal del Programa 02 antes del traspaso, para detectar brechas y errores en el nuevo sistema habilitado por el SLEP.	Anual	Reporte de resultados de las simulaciones de pago de remuneraciones del P02

En relación con la Acción 1 del Bloque 2, el CDL manifiesta que resulta riesgoso realizar únicamente una simulación anual y recomienda efectuar al menos dos durante 2026. Como cortes sugeridos, se plantea llevar a cabo una primera simulación hacia junio de 2026 y una segunda hacia el 31 de octubre del mismo año.

Desde la DEP se explica que el propósito de este ejercicio es detectar posibles errores en datos asociados a cuentas, dotaciones, cargas familiares, asignaciones y otros elementos críticos, asegurando así la continuidad y oportunidad del pago desde el primer mes efectivo de traspaso. Se enfatiza que el éxito del proceso depende en gran medida de la calidad de la información entregada por los municipios.

Por otro lado, se solicita que los reportes con los resultados de cada simulación sean remitidos al CDL, manteniendo el criterio de información y seguimiento compartido.

*Bloque 2 - Acción 2:*

2	Gestión administrativa y financiera	Preparación de las compras críticas del P02	El SLEP levanta información sobre las necesidades de compra y adquisición de insumos de las comunidades educativas	Anual	Informe de levantamiento de necesidades de compra y adquisición con las comunidades educativas
---	-------------------------------------	---	--	-------	--

Respecto de la Acción 2 del Bloque 2, el CDL plantea la necesidad de profundizar su alcance, indicando que no debe limitarse a un levantamiento general, sino incorporar una priorización explícita de compras críticas (como libros de clases, útiles de aseo, servicios básicos para el funcionamiento inicial, insumos pedagógicos esenciales y equipamiento mínimo) junto con un levantamiento anticipado de necesidades en coordinación con las comunidades educativas.

En materia de planificación y anticipación, se recomienda establecer que durante 2026 se elaborarán cerca del 80% de las bases de licitación y los convenios necesarios, de modo que el SLEP pueda ejecutar compras oportunamente al inicio de la vigencia presupuestaria del Programa presupuestario 02 el año 2027.

Se propone que el informe de levantamiento y priorización de compras críticas sea compartido con el CDL, siguiendo la línea de transparencia y colaboración establecida para otras acciones del plan.

La DEP aclara la existencia de manuales y el acompañamiento técnico disponible para la planificación de compras, así como el uso de la vía presupuestaria 01 durante 2026 para la operación del nivel central del SLEP.

*Bloque 2 - Acción 3:*

3	Gestión educativa	Elaboración de diagnóstico educativo sobre el territorio	El SLEP elabora un diagnóstico utilizando distintas fuentes de información para identificar los principales desafíos, sellos y fortalezas de los establecimientos del territorio.	Anual	Informe de diagnóstico
---	-------------------	--	---	-------	------------------------

En el análisis de la Acción 3 del Bloque 2, el CDL solicita explicitar que el diagnóstico educativo debe considerar, como fuentes obligatorias, los Proyectos Educativos Institucionales de los establecimientos, los resultados educativos y antecedentes de calidad, así como la información disponible sobre trayectorias educativas.

El Comité enfatiza además que el diagnóstico debe reflejar la diversidad y complejidad del territorio, incorporando de manera diferenciada las modalidades y enfoques presentes. En el caso de la Educación Técnico Profesional, se propone incluir las especialidades existentes y las tasas de titulación por especialidad; para la Educación de Personas Jóvenes y Adultas y las escuelas de reingreso, se solicita relevar la cobertura territorial. En cuanto a la Educación Especial y las Necesidades

Educativas Especiales, se plantea considerar las escuelas especiales, la cobertura PIE, los tipos de necesidades atendidas y el cumplimiento de la normativa respecto de cupos, profesionales y otros criterios pertinentes. Asimismo, se recomienda abordar las coberturas y brechas de la educación regular desde una perspectiva de inclusión.

Con el fin de articular el diagnóstico con un trabajo territorial efectivo, se propone establecer como compromiso que durante 2026 el/la Director/a Ejecutivo/a y su equipo visiten todas las unidades educativas del territorio, combinando el análisis documental con observaciones directas en terreno.

En materia normativa, la Presidenta propone incorporar una dimensión específica del diagnóstico orientada a revisar Reglamentos Internos, y otros instrumentos clave de cada establecimiento, con el fin de verificar su actualización y alineamiento con la normativa vigente de la Superintendencia de Educación. También se recomienda incluir en el diagnóstico la revisión de la normativa y el funcionamiento de los Centros de Estudiantes y Centros de Padres en los establecimientos del territorio, para ir avanzando progresivamente hacia criterios comunes a nivel SLEP.

Respecto de los plazos, se recomienda que el diagnóstico educativo integral esté disponible a más tardar el 30 de octubre de 2026.

Finalmente, se solicita que los resultados del diagnóstico sean conocidos y discutidos con el CDL, manteniendo la línea de participación y acompañamiento establecida en las demás acciones del plan.

*Bloque 2 - Acción 4:*

4	Gestión de infraestructura y equipamiento	Diagnóstico de infraestructura y equipamiento de los establecimientos del territorio	El SLEP levanta información sobre el estado de la infraestructura y equipamiento de jardines y establecimientos utilizando la ficha diagnóstica DEP para cada unidad educativa.	Anual	Fichas diagnósticas de infraestructura y equipamiento por establecimiento
---	---	--	---	-------	---

En el análisis de la Acción 4 del Bloque 2, se consulta a DEP respecto del catastro nacional de infraestructura ya levantado. La DEP confirma que dicha información existe y será entregada al SLEP como línea base, complementada con un formato de ficha diagnóstica para que los equipos de infraestructura del SLEP puedan levantar una mirada actualizada de la realidad territorial.

El CDL identifica luego una inconsistencia en las notas metodológicas, donde se señala que “la acción es válida siempre que el traspaso del servicio educativo ocurra a más tardar el 1° de enero de 2026”. Se deja constancia de que, en el caso del SLEP La Quebrada, el traspaso está fijado para el 1° de enero de 2027, por lo que se solicita corregir o precisar la redacción a fin de evitar vacíos o interpretaciones erróneas.

En cuanto a la cobertura y metodología del diagnóstico, el CDL recomienda explicitar que éste debiese incluir visitas en terreno a todos los establecimientos del territorio y que el medio de verificación corresponda a una ficha diagnóstica por establecimiento en materia de infraestructura actualizada al 2026. Se enfatiza que no basta con reutilizar exclusivamente el catastro previo, sino que es necesario complementarlo con observación directa y actualización técnica.

Respecto de la participación de la comunidad, se propone que la validación del diagnóstico incorpore la experiencia de las comunidades escolares, especialmente de los Centros de Padres. Desde la DEP se comparten experiencias de SLEP que han creado comités de infraestructura con presencia de actores locales, en esa línea, demostrando la relevancia de esta participación. Se enfatiza que avanzar en esa línea es un proceso que toma tiempo, en el que se irá avanzando gradualmente, sobre todo cuando el SLEP asuma el rol de sostenedor.

Se consulta si este diagnóstico considera posibles vías de solución. La DEP aclara que la definición de soluciones específicas corresponde incluirlas en el Plan de Infraestructura y el PEL, que se desarrollan una vez que el SLEP sea sostenedor y cuente con presupuesto 02.

- **Tema 4: Otras consultas y observaciones transversales**

En el marco de la sesión, quedan registradas las siguientes precisiones y respuestas a consultas transversales planteadas por los representantes. En relación con el nombramiento de la Dirección Ejecutiva, se informa que la terna ya fue enviada a Presidencia y que el plazo para el nombramiento es de 90 días corridos desde su recepción. Se prevé que la designación pueda producirse hacia fines de diciembre o inicios de enero, según lo comentado en la sesión. Una vez nombrado/a el/la Director/a Ejecutivo/a, se dará inicio a la conformación del equipo, combinando concursos ADP y contrataciones directas en cargos críticos.

Respecto del presupuesto, se clarifica que durante 2026 el SLEP operará a través de presupuesto 01, correspondiente al presupuesto del nivel central, mientras que a partir del traspaso, previsto para 2027, la operación del servicio educativo se realizará mediante presupuesto 02 asociado a subvenciones. Se comparte al CDL una referencia del presupuesto 2025.

En cuanto al rol del CDL en la revisión del PAL 2026, se precisa que su función consiste en formular observaciones y recomendaciones al plan propuesto. La DEP se encarga de sistematizar dichas recomendaciones, definir cuáles serán incorporadas y fundamentar por escrito aquellas que no se acogerán. Se aclara que el PAL no requiere aprobación del CDL, mientras que el Plan Estratégico Local (PEL) sí debe ser aprobado por este órgano.

### **3. ACUERDOS**

Se acuerda el siguiente flujo:

- Envío del acta de esta sesión al CDL.
- Respuesta del CDL validando si el acta refleja fielmente sus planteamientos.
- Posterior envío, por parte de la DEP, de un único documento consolidado con la decisión sobre qué recomendaciones se incorporan y las fundamentaciones respectivas.

La DEP agradece las observaciones, reconoce la profundidad del análisis del CDL y ratifica que todas las recomendaciones registradas en esta acta serán evaluadas, respondiendo por escrito en los términos establecidos.

No habiendo otros puntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

### **4. PRÓXIMOS PASOS**

A partir de ambas actas validadas, o transcurridos 10 días desde su envío sin que se hayan recibido observaciones del Comité, la Dirección de Educación Pública podrá considerar e incorporar las recomendaciones planteadas por el Comité Directivo Local en el Plan o rechazarlas de manera fundada, en un plazo de 10 días hábiles, de acuerdo con lo señalado en los artículos 46 y trigésimo quinto transitorio de la Ley N°21.040 y el artículo 4° del Decreto N°101, de 2018, del Ministerio de Educación.

El Plan Anual 2026 del SLEP de La Quebrada deberá ser sancionado a más tardar el **15 de diciembre de 2025**.

## 5. FIRMAS Y CERTIFICACIÓN

Con fecha 7 de noviembre de 2026, el ministro de fe que suscribe certifica que: En el día de hoy, a las 16:10 horas se inició la sesión con los asistentes indicados en el numeral primero, quienes plantearon las observaciones y recomendaciones al primer Plan Anual 2026 del SLEP de La Quebrada.


Se deja constancia que la presente acta será remitida por correo electrónico por parte de la Dirección de Educación Pública a los distintos representantes para su registro, revisión y posterior aprobación en el plazo de 10 días corridos, luego de los cuales, en caso de no recibir observaciones, el acta se dará por aprobada. La sesión finaliza a las 18:18 horas.

## 6. REGISTRO DE ASISTENCIA

Sesión PAL (2) CDL La Quebrada

01:34:09

Controlar Separar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Aplicaciones



2

**Acciones específicas para una adecuada instalación y preparación para la prestación del servicio educativo, vinculadas a la Evaluación Externa realizada por la Universidad de Chile**

N°	Dimensión	Acción	Descripción	Periodicidad	Medio de Verificación
1	Gestión administrativa y financiera	Simulación del pago de remuneraciones del PO2	El SLEP realiza simulaciones de pago de remuneraciones del personal del Programa 02 antes del traspaso, para detectar brechas y errores en el nuevo sistema habilitado por el SLEP.	Anual	Reporte de resultados de las simulaciones de pago de remuneraciones del PO2
2	Gestión administrativa y financiera	Preparación de las compras críticas del PO2	El SLEP levanta información sobre las necesidades de compra y adquisición de insumos de las comunidades educativas.	Anual	Informe de levantamiento de necesidades de compra y adquisición con las comunidades educativas.
3	Gestión educativa	Elaboración de diagnóstico educativo sobre el territorio	El SLEP elabora un diagnóstico utilizando distintas fuentes de información para identificar los principales desafíos, sellos y fortalezas de los establecimientos del territorio.	Anual	Informe de diagnóstico
4	Gestión de infraestructura y equipamiento	Diagnóstico de infraestructura y equipamiento de los establecimientos del territorio	El SLEP levanta información sobre el estado de la infraestructura y equipamiento de jardines y establecimientos utilizando la ficha diagnóstica DEP para cada unidad educativa.	Anual	Fichas diagnósticas de infraestructura y equipamiento por establecimiento

Daniela Zenteno Gazmuri



A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, sweeping initial 'M' followed by 'T' and 'T'.

---

**Maximiliano Tham Testa**  
Ministro de fe